

PISCINAS MUNICIPALES SANTA MARÍA DEL PÁRAMO (Verano 2020)

Nombre:	Teléfono de contacto:
Apellidos:	
DNI:	Fecha de Nacimiento:
Dirección:	
Localidad:	
E´mail:	

Señale la modalidad de bono en el que está interesado/a:

- Bono individual temporada adulto: Empadronado (30 €) No Empadronado (45€)
- Bono individual temporada niño/a: Empadronado (15 €) No Empadronado (25 €)
- Bono individual temporada mayor 65 años: Empadronado (15 €) No Emp. (25 €)
- Bono Familiar: Empadronado (60 €) No Empadronado (100€). Beneficiarios:

Nombre y apellidos	DNI	Fecha Nac.

- Si se beneficia de algún descuento, indicar cual
- Cuantía total a pagar:

El precio de la tarjeta tiene un coste de 3 € y pasa a ser propiedad del usuario. Se podrá utilizar para próximos años y si se pierde hay que abonar otros 3 €.

Desde el Ayuntamiento de Santa María del Páramo se le hace entrega de una hoja con la normativa de la piscina municipal y de los precios públicos, y usted como usuario de las instalaciones acepta dicha normativa.

En Santa María del Páramo, a de de 20

Fdo.:

Sus datos personales, aportados en la solicitud y contenidos en la documentación que, en su caso, la acompañe, serán tratador por el Ayuntamiento de Santa María del Páramo, con sede en Plaza Mayor Nº11, CP:24240 de Santa María del Páramo. Si desea ejercer cualesquiera derechos en materia de protección de datos frente a AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMO, deben dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico alicia@santamariadelparamo.es. Los derechos que le son reconocidos son el derecho de acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, no ser sujeto de decisiones individuales automatizadas (incluyendo la elaboración de perfiles) y a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información visite www.aepd.es

NORMATIVA DE LA TEMPORADA DE PISCINA 2020

- 1.- Los bonos de temporada son personales e intransferibles.**
- 2.- En cualquier tipo de Bono, se cobran 3 € por la entrega de la tarjeta que será propiedad del usuario. Esa tarjeta no se devolverá al Ayuntamiento una vez finalizada la temporada de verano.
- 3.- Tanto las personas que tienen bono como las personas que compran entradas individuales, se permite la entrada y salida de las instalaciones varias veces en un mismo día.
- 4.- No se devolverá bajo ningún concepto el importe de cualquier tipo de bono, salvo justificante médico en el que se acredite la imposibilidad de hacer uso de la piscina y siempre que no haya transcurrido la mitad de temporada de piscinas.**
- 5.- Las personas que no cumplan la normativa de la piscina o intenten engañar a los trabajadores pueden sufrir sanciones en las que se les impida el acceso a las instalaciones municipales durante un periodo de tiempo concreto.
- 6.- Todos los usuarios de las piscinas municipales tienen que abandonar la zona de baño y la zona verde a las 20:50 horas. La instalación se cierra a las 21:00 horas. No puede entrar nadie en las instalaciones a partir de las 20:40 horas.

NORMAS PARA INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL

- 1.- El acceso a la zona con hierba sólo se permitirá con ropa y calzado exclusivo de baño.** Las prendas y calzado de calle se depositarán en las taquillas habilitadas para ello. Es obligatorio la utilización de calzado de piscinas (Chanclas) en la zona de duchas y servicios.
- 2.- Es obligatorio el uso de las duchas antes de entrar en la zona de baño.
- 3.- Es obligatorio el uso de gorro para el baño en las dos piscinas**
- 4.- La piscina infantil es para uso de menores de 7 años (tienen que estar acompañados por un adulto).
- 5.- Deberán atenderse las indicaciones del socorrista para el buen funcionamiento y seguridad de todos los usuarios de las instalaciones**
- 6.- En esta instalación está prohibido:**
 - Cualquier tipo de juegos (incluidos balones) que molesten al resto de usuarios.
 - **Utilizar recipientes de vidrio o cortantes en la zona de baño.**
 - Hacer topless en toda la instalación de la Piscina.
 - No se admiten en el recinto animales de compañía.
- 7.- Aunque se permite comer en la zona verde, es obligatorio recoger todos los residuos ocasionados** (pipas, bolsas, colillas de cigarro, restos de comida).
- 8.- El incumplimiento de estas normas, o la alteración del orden público, podrá dar lugar a la correspondiente sanción administrativa.
- 9.- Todos los usuarios de las piscinas municipales tienen que abandonar la zona de baño y la zona verde a las 20:50 horas. La instalación se cierra a las 21:00 horas.**
- 10.- Es obligatorio que los menores de 10 años que accedan y permanezcan en la piscina lo hagan acompañados de una persona mayor de edad.

**EL AYUNTAMIENTO, NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS
OBJETOS DE VALOR QUE SE GUARDEN EN LAS TAQUILLAS**